



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONCURSO DEL  
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL  
PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN  
AGUSTIN, YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CLUNIA  
Y ALMACENES PROVINCIALES DE VALDECHOQUE,  
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD  
DE LOS EDIFICIOS PROVINCIALES.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER**

El objeto del presente contrato será la realización del servicio de vigilancia y seguridad del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín, Yacimiento Arqueológico de Clunia y Almacenes Provinciales de Valdechoque. Las empresas adjudicatarias se harán cargo del mantenimiento integral a todo riesgo de todos los sistemas de robo y CCTV instalados en el Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín, Almacenes Provinciales de Valdechoque, Yacimiento Arqueológico de Clunia, Residencia de Oña, Consulado del Mar y Residencia San Miguel del Monte de Miranda, durante la vigencia del contrato.

**2.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO**

No procede la división en lotes, por cuanto:

- Si se dividiese el contrato en lotes por edificios: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrolla en varias instalaciones de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, si se previese la realización independiente de los servicios contemplados en el objeto del contrato por edificios mediante la división en lotes del contrato, se dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

técnico. Por tanto, se encuadraría dentro del primer motivo válido que indica la LCSP en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

- Si se dividiere el contrato en lotes de las distintas actividades que comprende el servicio objeto del contrato se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato por imposibilitar la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad indeterminada de empresas concurrentes. Por tanto, se encuadraría dentro del segundo motivo válido que indica la LCSP en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

Por todo lo expuesto, queda justificada, la no conveniencia de dividir en lotes los distintos trabajos del contrato, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

### **3.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

Los trabajos objeto del contrato no podrán ser ejecutados por el Servicio de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras por no disponer de los medios personales y materiales necesarios.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Se realizara por procedimiento abierto.



## 5.- CALCULO DE COSTES

Los costes que engloba el contrato serán los siguientes:

### 5.1.- Costes del Personal de vigilancia:

Se ha procedido a calcular el coste del servicio, teniendo como referencia el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, (Código de convenio nº 99004615011982), publicado en BOE nº 299 de 14 de diciembre de 2.022 (Período 2023-2026). Teniendo en cuenta los datos referentes al año 2.024.

### PALACIO PROVINCIAL Servicio 24 horas Palacio (con arma):

- Vigilancia: 24 horas x 365 días (Totales Año)..... 8.760 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año).....5 vigilantes.
- Horas nocturnas: 8 horas x 365 días..... 2.920 horas.
- Horas fin de semana/festivos: 24 horas x (52+52+14) días..... 2.832 horas.

247 días laborables diurno	x 16 horas/día	.....3.952 horas/año
247 días laborables nocturno	x 8 horas/día	.....1.976 horas/año
118 días festivos diurno	x 16 horas/día	.....1.888 horas/año
118 días festivos nocturno	x 8 horas/día	..... 944 horas/año

Salario Base.....	1.094,62 €
Plus Transporte .....	129,90 €
Plus Vestuario .....	105,83 €
Plus Arma.....	169,57 €
Total Mensual.....	1.499,92 €
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 5 vigilantes) .....	<b>89.995,20 €</b>

Antigüedad Vigilantes actuales (ver anexo)	
Total Trienios ..... 06 Trienios x 25,51€ .....	153,06 €
Total Quinquenios..... 25 Quinquenios x 43,22 € .....	1.080,50 €
Total Antigüedad Mensual.....	1.233,56 €
Total Antigüedad Año.....	<b>14.802,72 €</b>



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Plus Radioscopia Básica:

(0,19€/h x 16h/día x 247 días/año/laborable) .....	750,88 €
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 2.920 h/año) .....	3.445,60 €
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 118 días/año-24h .....	2.718,72 €
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) .....	157,38 €
Total Pluses Año .....	<b>7.072,58 €</b>

Pagas Extra:

(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)

Paga Extra Julio ..... 5 vigilantes .....	7.554,51 €
Paga Extra Navidad ..... 5 vigilantes .....	7.554,51 €
Paga Extra Marzo ..... 5 vigilantes.....	7.554,51 €
Total Pagas Extra .....	<b>22.663,53 €</b>

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 24H):

(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra) .....	<b>134.534,03 €</b>
---	---------------------

DIETAS: No se consignan en horario estipulado



**SERVICIO YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CLUNIA 8h (sin arma):**

- Horas nocturnas: 8 horas x 365 días (Totales Año) ..... 2.920 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año).....1,64 vigilantes.
- Horas fin de semana/festivos: 8 horas x (52+52+14) días ..... 944 horas.

247 días laborables nocturno x 8 horas/día .....1.976 horas/año  
118 días festivos nocturno x 8 horas/día..... 944 horas/año

Salario Base.....1.094,62 €  
Plus Transporte ..... 129,90 €  
Plus Vestuario ..... 105,83 €  
Plus Peligrosidad ..... 22,70 €  
Total Mensual.....1.353,05 €  
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 1,64 vigilantes)..... **26.628,02 €**

Antigüedad Vigilantes actuales (ver anexo)  
Total Trienios ..... 00 Trienios x 25,51€ ..... 0,00 €  
Total Quinquenios..... 03 Quinquenios x 43,22 € ..... 129,66 €  
Total Antigüedad Mensual..... 129,66 €  
Total Antigüedad Año..... **1.555,92 €**

Plus Radioscopia Básica:  
(0,18€/h x 0h/día x 247 días/año/laborable)..... 0,00 €  
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 2.920 h/año) .....3.445,60 €  
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 118 días/año-8h..... 906,24 €  
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) ..... 157,38 €  
Total Pluses Año ..... **4.509,22 €**

Pagas Extra:  
(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)  
Paga Extra Julio ..... 1,64 vigilantes .....1.962,06 €  
Paga Extra Navidad ..... 1,64 vigilantes .....1.962,06 €  
Paga Extra Marzo ..... 1,64 vigilantes .....1.962,06 €



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Total Pagas Extra ..... **5.886,18 €**

KILOMETRAJE Clunia:

86 km x ida/vuelta x 365 días/año x 0,33€/km ..... **20.717,40 €**

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 8H):

(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra + Kilom.) ..... **59.296,74 €**

DIETAS: No se consignan en horario estipulado



### **REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Servicio 24 h (Sin arma):**

- Vigilancia: 24 horas x 365 días (Totales Año)..... 8.760 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año).....5 vigilantes.
- Horas nocturnas: 8 horas x 365 días..... 2.920 horas.
- Horas fin de semana/feriados: 24 horas x (52+52+14) días..... 2.832 horas.

247 días laborables diurno	x 16 horas/día.....	3.952 horas/año
247 días laborables nocturno	x 8 horas/día.....	1.976 horas/año
118 días festivos diurno	x 16 horas/día.....	1.888 horas/año
118 días festivos nocturno	x 8 horas/día.....	944 horas/año

Salario Base.....	1.094,62 €
Plus Transporte.....	129,90 €
Plus Vestuario.....	105,83 €
Plus Peligrosidad.....	22,70 €
Total Mensual.....	1.353,05 €
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 5 vigilantes).....	<b>81.183,00 €</b>

Antigüedad Vigilantes actuales (no hay servicio actual)	
Total Trienios ..... 00 Trienios x 25,51€.....	0,00 €
Total Quinquenios..... 06 Quinquenios x 43,22 €.....	259,32 €
Total Antigüedad Mensual.....	259,32 €
Total Antigüedad Año.....	<b>3.111,84 €</b>

Plus Radioscopia Básica:	
(0,19€/h x 0h/día x 247 días/año/laborable).....	0,00 €
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 2.920 h/año).....	3.445,60 €
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 118 días/año-24h.....	2.718,72 €
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2).....	157,38 €
Total Pluses Año.....	<b>6.321,70 €</b>



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Pagas Extra:

(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)

Paga Extra Julio .....	5 vigilantes .....	5.732,42 €
Paga Extra Navidad .....	5 vigilantes .....	5.732,42 €
Paga Extra Marzo .....	5 vigilantes.....	5.732,42 €
Total Pagas Extra .....		<b>17.197,26 €</b>

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 24H):

(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra) ..... **107.813,80 €**

DIETAS: No se consignan en horario estipulado



**SERVICIO ALMACENES PROVINCIALES DE VALDECHOQUE 8h**  
**(sin arma):**

- Horas nocturnas: 8 horas x 231 días (Totales Año) ..... 1.848 horas.
- Horas anuales según convenio (1.782h/año)..... 1 vigilantes.
- Horas fin de semana/festivos: 8 horas x ((52+52+14)/2) días ..... 472 horas.

231 días laborables nocturno x 8 horas/día ..... 1.848 horas/año  
074 días festivos nocturno x 8 horas/día ..... 592 horas/año

Salario Base ..... 1.094,62 €  
Plus Transporte ..... 129,90 €  
Plus Vestuario ..... 105,83 €  
Plus Peligrosidad ..... 22,70 €  
Total Mensual ..... 1.353,05 €  
Total Año (Total Mensual x 12 meses x 1 vigilantes) ..... **16.236,60 €**

Antigüedad Vigilantes actuales (no hay servicio actual)  
Total Trienios ..... 01 Trienios x 25,51€ ..... 25,51 €  
Total Quinquenios..... 06 Quinquenios x 43,22 € ..... 259,32 €  
Total Antigüedad Mensual ..... 284,83 €  
Total Antigüedad Año ..... **3.417,96 €**

Plus Radioscopia Básica:  
(0,19€/h x 0h/día x 222 días/año/laborable) ..... 0,00 €  
Plus Trabajo Nocturno ... (1,18€/h x 1.848 h/año) ..... 2.180,64 €  
Plus Fin Semana/Festivo... 0,96€/h x 74 días/año-8h ..... 568,32 €  
Plus Nochebuena/Nochevieja..... (78,69€/noche x 2) ..... 157,38 €  
Total Pluses Año ..... **2.906,34 €**

Pagas Extra:  
(Salario base+Antigüedad+Peligrosidad)(Sin Transporte y Vestuario)  
Paga Extra Julio ..... 1 vigilante ..... 1.402,15 €  
Paga Extra Navidad ..... 1 vigilante ..... 1.402,15 €  
Paga Extra Marzo ..... 1 vigilante ..... 1.402,15 €



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Total Pagas Extra ..... **4.206,45 €**

TOTAL SALARIO AÑO (Servicio 8H):  
(Salario + Antigüedad + Pluses + Pagas Extra) ..... **26.767,35 €**

DIETAS: No se consignan en horario estipulado

**TOTAL IMPORTE SERVICIO PALACIO / CLUNIA / MOSA /  
VALDECHOQUE : ..... 328.411,92 €**

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Comunes Empresa .....	23,60%
Desempleo Tipo General.....	5,50%
Fogasa .....	0,20%
Formación Profesional Empresa .....	0,60%
Acc. Trab. "Actividades de seguridad".. IT: 1,40% + IMS: 2,20%.....	3,60%
Porcentaje Total .....	33,50%
TOTAL Seguridad Social (291.497,35€ x 33,50%) .....	<b>110.017,99 €</b>

**TOTAL COSTE (Total Salario + Seg. Soc.) ..... 438.429,91 €**



## **5.2.- Costes del Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad:**

Teniendo en cuenta la instalación de los nuevos elementos solicitados tanto en el Real Monasterio de San Agustín como en la Residencia San Salvador de Oña y al número de elementos descritos anteriormente por edificios y su antigüedad, así como el número de incidencias en estos últimos 2 años, se ha obtenido el siguiente resultado:

Palacio Provincial:	3.000 € / año
Real Monasterio de San Agustin:	1.500 € / año
Almacenes Provinciales de Valdechoque:	1.000 € / año
Yacimiento Arqueológico de Clunia:	1.000 € / año
Residencia de Oña:	1.000 € / año
Consulado del Mar:	500 € / año
Residencia San Miguel de Miranda	500 € / año

**Total Año: 8.500 € / año**

Aunque se han dividido los costes por edificio, teniendo en cuenta, el número de elementos a mantener, su antigüedad, etc. Estos costes aproximados por edificio no son el total máximo por edificio, sino una mera estimación. Es la empresa adjudicataria la que tendrá que asumir todos los costes que se produzcan independientemente del coste del mantenimiento.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

**6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO conforme se determina en el art. 100 de la LCSP. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El total por año correspondiente a los Costes del Personal de Vigilancia, Equipos de Seguridad y Mantenimiento de las instalaciones de Seguridad es el siguiente:

Personal de Vigilancia:	438.429,91 € / año
Mantenimiento de Instalaciones:	8.500,00 € / año
<b>SUBTOTAL ANUAL:</b>	<b>446.929,91 € /año</b>
Beneficio Industrial 14%	62.570,19 €/ año
Gastos generales 01%	4.469,30 €/ año
<b>TOTAL:</b>	<b>513.969,40 € /año</b>
IVA 21%	107.933,57 €/ año
<b>TOTAL ANUAL:</b>	<b>621.902,97 €/año</b>



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

**Valor estimado del contrato: (sin iva)**

Total Periodo de Contrato: 2 años

513.969,40 €/año

2 años = 1.027.938,80 €

Total Periodo Prórroga : 1 + 1 año

Año 1 Prorroga: 513.969,40 €

Año 2 Prorroga: 513.969,40 €

Total 2 años prórroga: 1.027.938,80 €

Total Contrato+Prórroga : 1.027.938,80 € Contrato

1.027.938,80 € Prórrogas

TOTAL: 2.055.877,60 €

Este contrato tiene los siguientes porcentajes:

- Servicio: Vigilancia 98,10%
- Mantenimiento 01,90%



## **7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El Plazo de ejecución del contrato se fija en 2 años (Desde el 16-Julio de 2024 al 15-Julio de 2026)

Prórroga del contrato: 2 anualidades (Desde el 16-Julio de 2026 al 15-Julio de 2027)

## **8.- FACTURACIÓN**

La forma en la que se va a efectuar el abono de las facturas, será con carácter mensual, a mes vencido.

De la cantidad total mensual que corresponda según precio de adjudicación, se desglosara con los siguientes porcentajes:

- Servicios Generales	49,12%
- Cultura (Mosa+Clunia)	26,26%
- Archivo Provincial+Restauración+Recuperación	16,41%
- Inst. Prov. para el Deporte	08,21%

## **9.- REQUISITOS DE HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL Y SOLVENCIA MINIMA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (art. 74 LCSP)**

1) Para la ejecución del presente contrato se requiere la siguiente habilitación empresarial/profesional

Además de la solvencia exigida, los licitadores como condición de aptitud deberán acreditar la inscripción, por el Ministerio del Interior, en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad con las autorizaciones siguientes:



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones.
- Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad
- Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarma

## 2) Acreditación de Solvencia Económica y Financiera

Póliza del Seguro de responsabilidad Civil, suscrito por la empresa y justificante de pago de la prima, con las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil explotación: 600.000 €
- Responsabilidad civil patronal: 600.000 €
- Sublímite mínimo por víctima: 150.000 €
- Responsabilidad civil cruzada: 600.000 €
- Responsabilidad civil postrabajos: 600.000 €
- Fianzas y defensas: incluidas

## 3) Acreditación de la solvencia técnica o profesional

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- La empresa adjudicataria deberá de tener en plantilla más de 50 vigilantes de seguridad, en los 2 últimos meses al de la firma del contrato.

- La empresa adjudicataria deberá tener en plantilla, un Director de Seguridad, acreditado por el Ministerio de Interior, con una antigüedad en la empresa de 5 años como mínimo, como Director de Seguridad.

- Deberá de disponer de 2 vehículos, como mínimo, de servicios de Acuda, con Custodia de llaves homologado por el Ministerio de Interior, estos deberán de disponer de conexión con la central de alarmas correspondiente y las llaves estarán codificadas.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

#### 4) Clasificación del contratista

Acreditación de la solvencia indistintamente mediante clasificación de la empresa en el Grupo, Subgrupo y Categoría que se cita a continuación:

- Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 3 Servicios de Seguridad, custodia y protección.
- Grupo P, Subgrupo 5 Categoría 1 Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad

## 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA:

**10.1.- PRECIO OFERTADO:** Se obtendrá un máximo de 49 puntos en la valoración económica, que se distribuirán de la siguiente forma:

10.1.1.- Se obtendrán un máximo de 49 puntos en la valoración de la oferta económica.

Las ofertas económicas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Dónde:

TIPO es el tipo de licitación

OFMIN es la oferta más baja

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada

N es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio Precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

**10.2.- BOLSA DE HORAS:** Se obtendrán hasta 5 puntos en el crédito horario adicional para actos institucionales organizados



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

por la Diputación de Burgos, que suelen ser esporádicos, de difícil predicción y de un número mínimo anual, entre los que se pueden encontrar, refuerzo de vigilancia en Plenos Corporativos por estimación de mucho público, refuerzo de seguridad por visita de autoridades, etc., respecto al siguiente baremo:

Se valorarán las ofertas a partir de 25 horas, a razón de 1 punto cada 25 horas adicionales, sin valoración de tramos intermedios, hasta un máximo de 5 puntos

▪ Menos de 25 horas	0 Puntos
▪ 25 horas	1 Punto
▪ 50 horas	2 Puntos
▪ 75 horas	3 Puntos
▪ 100 horas	4 Puntos
▪ Igual o más de 125 horas	5 Puntos

**10.3.- MEJORAS TÉCNICAS:** Se obtendrán hasta 26 puntos por las mejoras adicionales en base a conseguir mayor rendimiento, control y eficiencia en los diferentes sistemas de seguridad existentes en la Diputación de Burgos, para complementar de forma integral el servicio de seguridad objeto de este contrato.

10.3.1.- Cambio del Arco detector de metales por nuevo modelo con las mismas y/o superiores características técnicas del actual, para el Palacio Provincial.

8 puntos

10.3.2.- Conexión con CRA para alarmas de robo e incendio de los siguientes centros provinciales (incluirá los dispositivos correspondientes):

- Almacenes Provinciales de Valdechoque, Yacimiento Arqueológico de Clunia, Consulado del Mar e Imprenta Provincial.

10 puntos

10.3.3.- Servicio de Acuda a los siguientes centros:



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

- Almacenes Provinciales de Valdechoque, Yacimiento Arqueológico de Clunia, Consulado del Mar e Imprenta Provincial.  
8 puntos

Dentro de las MEJORAS TÉCNICAS, se obtendrán los puntos de cada apartado, si la empresa adjudicataria oferta la Mejora respectiva., si no se oferta se obtendrán "cero" puntos de cada apartado.

**10.4.- CARACTERÍSTICAS INNOVADORAS:** Se obtendrán hasta 12 puntos por las mejoras adicionales en base a conseguir mayor rendimiento, control y eficiencia en el personal de seguridad

10.4.1.- Aportación vía Web y/o App (Android e IOS), sobre el posicionamiento de los vigilantes de seguridad, recorridos, tiempos, etc., en cada servicio de los centros adjudicados.  
5 puntos

10.4.2.- Aportación vía Web y/o App (Android e IOS), de todas las incidencias y novedades que se produzcan en cada servicio de los centros adjudicados.  
3 puntos

10.4.3.- Aportación e instalación de aplicación vía Web y/o App (Android e IOS), que permita conocer el estado de cada centro donde hay sistemas de seguridad, así como que permita la activación y/o desactivación de los sistemas de seguridad (alarmas). (Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín, Almacenes Provinciales de Valdechoque, Yacimiento Arqueológico de Clunia y Consulado del Mar)  
4 puntos

Dentro de las CARACTERÍSTICAS INNOVADORAS, se obtendrán los puntos de cada apartado, si la empresa adjudicataria oferta la Mejora respectiva., si no se oferta se obtendrán "cero" puntos de cada apartado.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

### **10.5.- ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA:**

Se obtendrán hasta 8 puntos por las mejoras adicionales en base a conseguir mayor Organización, cualificación y experiencia

10.5.1.- Certificado de Centro de Formación propio y certificar que los trabajadores realizan las horas de formación exigidas legalmente

5 puntos

10.5.2.- Experiencia profesional del Director de Seguridad exigido en el Pliego (referida al desempeño de puesto como Director de Seguridad). Se valorarán las ofertas a partir de 5 años, a razón de 1 punto cada 5 años adicionales, sin valoración de tramos intermedios, hasta un máximo de 3 puntos

- |                      |          |
|----------------------|----------|
| ▪ Hasta 5 años       | 0 Puntos |
| ▪ Entre 5 y 10 años  | 1 Punto  |
| ▪ Entre 10 y 15 años | 2 Puntos |
| ▪ Más de 15 años     | 3 Puntos |

### **11.- SUBCONTRATACIÓN:**

Permitida la subcontratación.

### **12.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

Las exigibles conforme a la normativa aplicable y las definidas en el Pliego Técnico.

### **13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS  
FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo y en la participación social, prestando especial atención a la paridad salarial y a la eliminación de medidas sexistas en los códigos estéticos de vestimenta.

#### **14.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario, deberá respetar la normativa vigente en cada momento, en materia de Protección de Datos, por la cesión de datos que se ceden para el cumplimiento del contrato, siendo esta una obligación contractual esencial.

Burgos, 15 de abril de 2024,  
EL JEFE DE SEGURIDAD  
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS

Fdo. Javier Torres Moreno